



# H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL CONCURSO MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/014 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380128 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE CRISTOBAL PERDOMO, ENTRE CALLE RIO PAPALOAPAN Y DE LAS PALMAS, COL. LAS PALMAS”**

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 18 de julio de 2018, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

### FALLO

**PRIMERO:** La empresa **INTERKLIN DE MEXICO S.A DE C.V**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases del presente concurso.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LR/RIOBVZ/OP/2018/014 REFERENTE A LA OBRA: 2018301380128 “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE CRISTOBAL PERDOMO, ENTRE CALLE RIO PAPALOAPAN Y DE LAS PALMAS, COL. LAS PALMAS”.

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **INTERKLIN DE MEXICO S.A DE C.V** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver.

**TERCERO:** Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **INTERKLIN DE MEXICO S.A DE C.V** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **11 de octubre de 2018** a las **12:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.



OBRAS PUBLICAS  
2018 - 2021

\_\_\_\_\_  
ING. DAVID VELASQUEZ RUANO  
Presidente Municipal Constitucional

\_\_\_\_\_  
ING. ARTEMIO MONTIEL UTRERA  
Director de Obras Publicas